



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO		CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 27)		 1C69084Z682B4A610HAG
Esta portada no forma parte del documento original en papel		
METADATOS (TEXTO)		
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e	
Origen	Ciudadano	
Órgano	L01330169	
Identificador	ES_L01330169_2017_LIC11E1IQ	
Dependencia Captura	REGISTRO	
Usuario Captura/Compulsa	NAG	
Interesados Principal	71873901M MARTINEZ MANSO, MANUEL<-->FUNDACION PRINCIPE DE ASTURIAS 2 P05 A 33004 OVIEDO	
Representante		
Descripción	JUSTIFICACION DE S1-1	
Páginas	2 (excluyendo esta portada)	
Fecha Registro	20170518 T 12:23:49	
Fecha Captura	20170518 T 12:25:51	
Valor CSV	1C69084Z682B4A610HAG	
Nombre de Formato	PDF/A	
Tipo de Firma	CSV	
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).	
AVISO LEGAL		FIRMA DIGITAL (HUELLA)
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme al artículo 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.</p>		

Sara López Arraiza y Nacho Ruiz Allén - Arquitectos
44623022D – 09429895X
Avda. Fundación Príncipe de Asturias, 2 5º A, 33004 Oviedo
M 609786749 - saralopez@zon-e.com
M 659672979 - nachoruiz@zon-e.com

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA EN SALINAS, CASTRILLÓN (expte. 2877/2016)

PROMOTOR: ILLMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se presenta este documento como respuesta a los requerimientos de documentación emitidos por el Ayuntamiento de Castrillón en informe técnico de fecha 04/05/2017. A continuación se da respuesta a los diferentes puntos tratados en el informe:

- Justificación del S1-1. Propagación interior

Se requiere justificar el cumplimiento de la resistencia al fuego de las paredes, techos y puerta que delimitan el local donde se ubica la bomba de calor con el resto de la biblioteca.

Según la tabla 2.1 del DB-SI 1, el local donde se ubica la bomba de calor es un local de riesgo bajo, lo que supone un nivel requerido de resistencia al fuego EI-90 en paredes y techos y EI2 45-C5 en puertas de comunicación con el resto del edificio.

Las paredes del local están realizadas con ½ de ladrillo hueco doble (120mm), enfoscado de mortero en la cara interior (20mm) y subestructura de acero galvanizado con relleno de lana de roca (70mm) y acabado con tablero marino fenólico (25mm) (según figura en planos de albañilería y presupuesto).

Según el Anexo F del DB-SI, la resistencia al fuego de tabiques de fábrica de ladrillo de espesor superior a 110mm con enfoscado de mortero por una cara es de EI-90, con lo que solamente con esta parte del tabique ya se cumple con la resistencia requerida para las paredes del local.

El techo del local está previsto rematarlo con falso techo de cartón yeso (13mm) estructura oculta de acero galvanizado y aislamiento a base de lana de roca (50mm). Por encima está el forjado de separación del local con la planta primera, realizado con viguetas de hormigón y bovedilla cerámica, revestido con proyectado de mortero en la cara interior (50mm)

De acuerdo con la tabla realizada por el CAT en el año 1996, y publicada como Anexo-F en el "Manual de Cerramientos Opacos" que editó el CSCAE ese mismo año, de acuerdo con la norma básica NBE-CPI-96 y el Eurocódigo 2, el forjado revestido inferiormente con mortero tiene una resistencia mínima de EI-90, con lo que la separación del techo del local también cumple con la resistencia a fuego requerida.

La puerta del local está definida en los planos de carpintería como puerta cortafuegos de doble chapa de acero (P5) y en el presupuesto (partida 5.012) viene expresamente definida como puerta cortafuegos homologada para EI2 45-C5.

- **Justificación del S1-2. Propagación exterior**

Se requiere justificar el cumplimiento de la limitación del riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada con un ángulo de 90° con respecto a la fachada donde se ubica el portal del edificio.

Según el punto 1 del DB-SI 2, la distancia entre los puntos de las fachadas de distintos sectores de incendio que no sean EI-60 deben estar separados horizontales una distancia de 2 metros cuando éstas forman un ángulo de 90°. En el caso que nos ocupa, la puerta del portal está retranqueada 1,50 m con respecto al plano de fachada del local, mientras que la ventana más cercana se sitúa a 0,80m de la esquina. La distancia resultante entre ambos elementos es e 2,30m.

- **S1-3. Evacuación de ocupantes**

Se utilizarán las señales de evacuación indicadas en el punto 7 de esta sección.

La rotulación de evacuación se coloca sobre las luces de emergencia que aparecen definidas en el plano 4.06 Instalaciones – Incendios y la partida 6.023 del presupuesto. En todo caso, se ajustarán a lo requerido en el punto 3 del DB-SI 3

- **Justificación del SI-4. Instalaciones de protección contra incendios**

Deberá justificarse gráficamente la dotación de las instalaciones de protección contra incendios junto con la señalización de las instalaciones manuales y la de evacuación.

Según la tabla 1.1 del DB-SI 4, la dotación requerida de instalaciones de protección contra incendios del local es de extintores portátiles de eficacia 21A-113B, situados a 15m del recorrido como máximo desde todo origen de evacuación y en el interior del local de la bomba de calor.

En el plano 4.06 Instalaciones – Incendios, aparecen 3 extintores colocados según la ubicación y distancias relativas requeridas. La señalización de las instalaciones manuales con letreros fotoluminiscentes viene recogida en la partida 9.008 del presupuesto. Su colocación y características se ajustarán a lo requerido en el punto 2 del DB-SI 4.

Se adjunta plano de incendios modificado según lo solicitado.

En Castrillón, a 10 de Mayo de 2017